



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Ldo del Sincronario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 728-250/18.  
RT.

DECRETO N° **2013** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del módulo por desempeño por el mes de octubre de 2018, a favor de la Lic. Carina Gisela Vargas CUIL 27-26797575-8, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 5426-S-17; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 2 del mentado Decreto dispone: "AMBITO DE APLICACIÓN: Créase el "Sistema de Módulos de Atención y Desempeño" que será de aplicación a los profesionales de Planta Permanente, Contratados, Interinos o Reemplazantes, comprendidos en la Ley N° 4413 con un régimen de trabajo de 30 horas semanales";

Que, obra solicitud formal de la Dirección General Administrativa Regional – Región Puna para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, rola informe de Producción de la citada Profesional por el mes de octubre de 2018;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite opinión legal;

Que, Fiscalía de Estado emite Dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Que, por Resolución N° 1314-S-2020 se reconoce el módulo por desempeño a favor de la Lic. Vargas por el mes de octubre de 2018;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

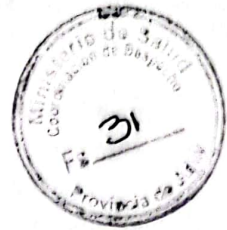
**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 728-250/18, caratulado "SOLICITAR PAGO POR DESEMPEÑO DE AGTE. CARINA O VARGAS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020 - Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DO ALA VISTA.



*CP Luas*  
LIC. CLAUDIA GISBLA HUANG  
A/s Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

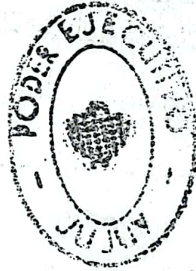
III CDE. A DECRETO N°

# 2013

-S-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



G.R.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS SLOSZYK SADIS  
SECRETARIO DE SALUD

RTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
E HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANCÉ  
A/O Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.  
EXP. N°728-250/2020.-

RESOLUCIÓN N° **308**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°728-250/2020 mediante el cual se tramita el reconocimiento del módulo por desempeño por el mes de octubre de 2018, a favor de la Lic. Carina Gisela Vargas CUIL N° 27-26797575-8, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 5426-S-17; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2013-S-2020 de fecha 19-11-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

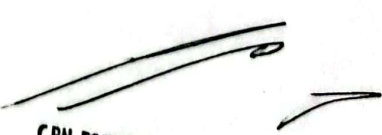
EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°2013-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

**ARTICULO 2°.-** Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 2013-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



  
C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS